



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Alcaldía de Manizales

CIRCULAR N° 133

PARA: IPS, ASEGURADORAS, COMUNIDAD EN GENERAL
DE: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
ASUNTO: REPROGRAMACION SEGUNDAS DOSIS DE MODERNA.
FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2021

En el marco del proceso de implementación del Plan Nacional de Vacunación contra COVID19 establecido en el Decreto 109, modificado por la Resolución 430, 630 y el 1151 de 2021, y con el fin de continuar con el proceso de la vacunación contra COVID19 en el país, el Ministerio de Salud y Protección Social el día de hoy 27 de agosto 2021 a través del PMU Nacional, adopta la autorización del INVIMA para aplicación de 2da dosis de Moderna con intervalo de ésta a los 28 u 84 días de acuerdo a indicación particular.

Por lo anterior, se comparte a la comunidad en general los ajustes planteados desde el Ministerio de Salud y Protección Social frente a la administración de la segunda dosis de Moderna, teniendo en cuenta la evidencia científica.

Aplicar segunda dosis de Moderna a los 28 días posteriores de la primera dosis a la población con al menos una de las siguientes características:

1. Población de 18 – 49 años con alguna patología listadas en el numeral 8.2. del anexo 1 de la resolución 1151, que no haya presentado COVID posterior a la aplicación de la 1era dosis de Moderna.
2. Población mayor de 50 años que no haya presentado COVID posterior a la aplicación de la 1era dosis de Moderna.

Aplicar segunda dosis de Moderna a las 12 semanas (84 días) posteriores de la primera dosis a la población con al menos una de las siguientes características:

1. Población de 18 – 49 años sin patología listadas en el numeral 8.2. del anexo 1 de la resolución 1151, que no haya presentado COVID posterior a la aplicación de la 1era dosis de Moderna.

Aplicar segunda dosis de Moderna 90 días después del diagnóstico COVID19 si este ocurrió posterior a la 1era dosis.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Alcaldía de Manizales

Invitamos a la ciudadanía a consultar la disponibilidad de biológico en los diferentes puntos de vacunación del municipio a través de los medios oficiales como lo son: página de la alcaldía municipal de Manizales, paginas de las EPS, IPS, puntos de vacunación, líneas de atención o a través del siguiente link: <https://centrodeinformacion.manizales.gov.co/vacunacion-covid-19-info/>.

Agradeciendo su atención.


CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ
Secretario de Despacho

Proyectó. Daniel Rojas. Coordinador Vacunación COVID19 para Manizales. Salud Pública
Revisó. Leidy Moreno. Profesional Especializado. Salud Pública

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 71500
Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE